Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 13 DE OCTUBRE DE 2026.-

EX.CGR.N°3.035.-/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2.494 de 26 de agosto de 2026, se llamó a **CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES,** para proveer el cargo que en él se indica en la Planta Municipal de la Municipalidad de Providencia.-

2.- El Acta de Entrega de Antecedentes de Postulantes a Concurso Público de 8 de septiembre de 2026.-
3.- El Acta I Comité de Selección de 9 de septiembre de 2026.-
4.- El Acta II Comité de Selección de 14 de septiembre de 2026.-
5.- El Acta III Comité de Selección de 21 de septiembre de 2026.-
6.- El Acta IV Comité de Selección de 7 de octubre de 2026.-
7.- El Memorándum N°18.476 sin fecha del Alcalde.-
8.- La Solicitud de Decreto N°449 de 8 de octubre de 2026 de la Dirección de Personas.-

DECRETO:

1.- Selecciónase a la postulante al Concurso Público de Antecedentes llamado mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2.494 de 26 de agosto de 2026, para el cargo que se señala a la persona que se indica, en la **PLANTA MUNICIPAL:**

GLOSA	PLANTA	GRADO	CARGO	POSTULANTE SELECCIONADA	RUT
2-10	DIRECTIVA	3°	DIRECTOR DE CONTROL	CAROLINA ANDREA AMAR DÍAZ	[redacted]

2.- La persona ante señalada deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autentificada ante Notario Público, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.883, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto.-

3.- Notifíquese personalmente o por carta certificada a través de la Dirección de Personas a la persona que se indica:

- CAROLINA ANDREA AMAR DÍAZ

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/vpga.-
Distribución:
Interesada
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 3350.-